

## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SUEÑA TORREVIEJA PARA IMPLEMENTAR UNA NUEVA ORDENANZA DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS CON MAYORES BONIFICACIONES A ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS E HISTÓRICOS Y REDUCIENDO UN 20% LA CUOTA DE TURISMOS Y MOTOCICLETAS

D. Pablo Samper Hernández, Portavoz del Grupo Municipal "Sueña Torrevieja", del Ayuntamiento de Torrevieja, de conformidad con el artículo 103.2 del Reglamento orgánico del pleno del Ayuntamiento de Torrevieja, presenta al Pleno del Ayuntamiento la presente PROPUESTA, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Torrevieja cuenta con una *ordenanza de IVTM antigua (año 2014) y desactualizada que no contempla bonificaciones suficientes para los nuevos vehículos no contaminantes que se están imponiendo en el mercado con la implantación de las bajas de zonas emisiones.*

*La propuesta contemplaría pasar del 40% de bonificación a los vehículos históricos o más de 25 años, al 100% de bonificación, así como en el caso de los eléctricos del 65% al 75%, e incluyendo también otros modelos como los híbridos, híbridos enchufables y con otro tipo de combustible que no se detallan en la actual ordenanza y que pasarían también a tener el 75% de bonificación.*

*Además, la actual ordenanza IVTM de Torrevieja es una de las ordenanzas más caras de toda la Comunidad Valenciana, repercutiendo negativamente en el bolsillo de los torrevejenses ya que los servicios públicos que tiene nuestra ciudad no están en consonancia a lo que pagamos de impuestos, más aún cuando el equipo de gobierno del PP ha aprobado recientemente el sablazo de la nueva Tasa de Basuras con un brutal aumento anual.*

En la actualidad así están redactados en la ordenanza de 2014 estas bonificaciones:

*Artículo 6º. 1. Se establece una bonificación del 40% de la cuota del impuesto para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.*

*Artículo 7º.- 1. Se establece una bonificación del 65% de la cuota del impuesto para los vehículos eléctricos*

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

**NUEVA PROPUESTA SUEÑA TORREVIEJA:**

100% Vehículo declarado histórico por la respectiva Comunidad Autónoma.

75% Vehículos tipo turismo 100% eléctricos (vehículos eléctricos enchufables PHEV, vehículos eléctricos de autonomía extendida EREV, o vehículos eléctricos de batería BEV).

75% Vehículos tipo turismo híbridos (vehículos motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas, vehículos híbridos HEV).

75% Vehículos tipo turismo que utilicen como combustible biogas, gas natural comprimido (GNL), gas licuado del petróleo (GLP), metanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales.

**REDUCCIÓN DEL 20% EN LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS:**

ACTUAL	CC		CUOTA ANUAL
Motocicleta	500,01	1000,01	54,52€
Motocicleta	1000,01	99999,00	109,04€

NUEVA	CC		CUOTA ANUAL
Motocicleta	500,01	1000,01	43,10€
Motocicleta	1000,01	99999,00	87,20€

ACTUAL	CVF		CUOTA ANUAL
Turismo	0,00	8,00	22,72€
Turismo	8,00	12,00	61,34€
Turismo	12,00	16,00	129,49€
Turismo	16,00	20,00	161,30€
Turismo	20,00	99999,00	201,60€

NUEVA	CVF		CUOTA ANUAL
Turismo	0,00	8,00	17,09€
Turismo	8,00	12,00	48,74€
Turismo	12,00	16,00	103,69€
Turismo	16,00	20,00	128,70€
Turismo	20,00	99999,00	161,30€

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Sueña Torrevieja propone al Ayuntamiento pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al ayuntamiento de Torrevieja a que redacte una nueva ordenanza del impuesto de circulación de vehículos con mayores bonificaciones a eléctricos, híbridos e históricos y reduciendo un 20% la cuota de turismos y motocicletas.
2. Instar al ayuntamiento de Torrevieja para favorecer el medio ambiente y la ecología es interesante empezar a prevenir ventajas fiscales y desgravaciones que permita la ley en la ordenanza que regula el impuesto de circulación.

En Torrevieja, a 3 de febrero de 2025

Fdo. Pablo Samper Hernández

Portavoz del Grupo Municipal Sueña Torrevieja

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA